

## Servicios de Protección para adultos mayores

### ¿Qué es el maltrato a las personas mayores?

La Ley contra el Maltrato a Personas Mayores (Elder Abuse Law), promulgada en Massachusetts en 1983, define el maltrato a personas mayores como cualquier acto u omisión que provoque lesiones físicas o emocionales graves o la explotación económica de una persona mayor.

### ¿Quién está cubierto por la Ley contra el Maltrato a Personas Mayores?

Toda persona de 60 años o más que viva en la comunidad y sufra abusos físicos, emocionales o sexuales, autonegligencia, negligencia por parte de un cuidador o explotación económica por parte de una persona con la que la persona mayor mantenga una relación personal estable, está cubierta por la ley. Para más información, consulte la Guía de consulta rápida que figura al final de esta página.

### ¿Cómo se denuncia el maltrato a las personas mayores?

Minuteman Senior Services fue designada por la Dirección General de Asuntos de Personas Mayores (Executive Office of Older Affairs) para investigar las denuncias de maltrato a personas mayores en nuestra región de 16 ciudades. Si usted siente preocupación por un adulto mayor (de 60 años o más) y tiene razones para creer que es víctima de abuso, negligencia, autonegligencia o explotación financiera, llame a la línea directa de Maltrato a las personas mayores de Massachusetts al 1-800-922-2275 o presente una denuncia en línea en Mass.gov.

Aquellos denunciadores obligatorios que presenten una denuncia llamando a la línea directa contra el maltrato a personas mayores deben enviar un informe escrito (Mandated Reporter Form) por correo o fax a Minuteman Senior Services en un plazo de 48 horas. Los denunciadores obligatorios que presenten una denuncia en línea no están obligados a presentar una denuncia por escrito.

Normalmente, los informes orales duran entre 30 y 45 minutos. Procure aportar información sobre los siguientes puntos:

- Tipo de abuso/negligencia: Qué se denuncia, qué ocurrió, dónde ocurrió, cuándo ocurrió por última vez, cuánto tiempo lleva ocurriendo, quién está involucrado, quién fue testigo, quién tiene acceso, cuál fue el resultado, cuáles fueron las consecuencias, si se dispone de información de que vuelva a ocurrir. Sea lo más específico posible.
- Estado actual de la persona mayor: ¿Cuál es el nivel de funcionamiento de la víctima? ¿Está alerta y orientada o confundida? ¿Existe coacción/intimidación por parte de alguien? ¿Cuál es el grado de entendimiento de la situación por parte del mayor, sus planes de seguridad y su disposición a recibir ayuda?

Los médicos, enfermeros, trabajadores sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y logopedas, y los trabajadores de los departamentos de policía y bomberos están obligados a informar en virtud de la Ley contra el Maltrato a Personas Mayores.

Si bien los Servicios de Protección entienden que parte de la información será desconocida, se harán preguntas al respecto. Cuanta más información pueda aportar, mejor. Le rogamos que informe desde el lugar de los hechos, según corresponda, o tan pronto como sea posible.

Quien denuncie en buena fe un presunto maltrato no será responsable en ninguna acción civil o penal, siempre y cuando el denunciante no haya infligido el maltrato. La identidad del denunciante es confidencial, pero siempre puede informar a la víctima sobre la denuncia que está realizando. Algo como “Me gustaría que hablaras con un trabajador social, me preocupa que no estés a salvo” o “Tengo la obligación de avisar a los Servicios de Protección” puede ser útil para informarlo. La identidad del denunciante es estrictamente confidencial, a menos que opte por revelarla.



Servicios de interpretación disponibles

01/24

---

Línea sin cargo: (888) 222-6171 • [www.MinutemanSenior.org](http://www.MinutemanSenior.org) • [info@MinutemanSenior.org](mailto:info@MinutemanSenior.org)

MassRelay: 711 o (800) 439-2370 (TTY/ASCII)

## Guía de consultas rápidas sobre el maltrato a personas mayores

| ABUSO                  | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FÍSICO</b>          | La agresión o amenaza de agresión física grave a un mayor por parte de un individuo con el que mantiene una relación personal. Se incluyen cónyuges, hijos, nietos, hermanos, sobrinos, amigos y vecinos.                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridas de origen desconocido o cuya explicación no es coherente con la naturaleza de las mismas (fracturas, pinchazos, quemaduras, etc.).</li> <li>• Presencia de moretones antiguos y nuevos, forma de los moretones similar a la de un objeto (es decir, manos o dedos)</li> <li>• Heridas extremas (puñaladas o heridas de bala)</li> </ul> |
| <b>SEXUAL</b>          | Cualquier forma de contacto o actividad sexual sin el consentimiento del mayor por parte de un individuo con el que mantiene una relación personal o cuando el mayor es incapaz de dar consentimiento.                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa interior rota, manchada o ensangrentada</li> <li>• Dificultad para caminar o sentarse</li> <li>• Dolor, picor, moretones o sangrado en la zona genital</li> <li>• Enfermedades venéreas o infecciones genitales de origen desconocido</li> </ul>                                                                                           |
| <b>EMOCIONAL</b>       | Angustia mental o emocional provocada por amenazas, humillaciones u otras conductas verbales o no verbales por parte de un individuo que mantiene una relación personal con el mayor.                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipervigilancia de las acciones, movimientos, etc., del agresor</li> <li>• Cambio en los hábitos alimenticios o de sueño</li> <li>• Depresión, aislamiento, inquietud</li> <li>• Llanto, temblores, escalofríos</li> <li>• Fuerte reacción de miedo</li> </ul>                                                                                  |
| <b>NEGLIGENCIA</b>     | El incumplimiento o la negación por parte de un cuidador de una o varias de las necesidades esenciales para el bienestar físico del mayor. Por cuidador se entiende cualquier adulto que resida con el mayor o una persona que preste una asistencia sustancial de la que dependa el mayor. Quedan excluidos los servicios ofrecidos formalmente a través de una agencia. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deshidratación, malnutrición</li> <li>• Ropa inadecuada o inapropiada</li> <li>• Decúbito (úlceras por presión)</li> <li>• Deterioro inexplicable de la salud</li> <li>• Ausencia de gafas, audífonos, etc.</li> <li>• Supervisión o atención médica inadecuadas</li> </ul>                                                                     |
| <b>AUTONEGLIGENCIA</b> | La imposibilidad, incapacidad u oposición de una persona mayor para proveerse a sí misma de una o más de las necesidades esenciales para su bienestar físico y emocional, sin las cuales se vería gravemente perjudicada y no podría permanecer de forma segura en la comunidad.                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mismos que en negligencia</li> <li>• Estafas: imposibilidad de gestionar sus propios fondos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ECONÓMICO</b>       | Un acto u omisión no accidental y sin consentimiento por parte de un individuo que mantiene una relación personal con la persona mayor y que resulta en una pérdida monetaria o patrimonial sustancial para el mayor o una ganancia significativa para la otra persona.                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confusión sobre libreta de ahorro, facturas, fondos desaparecidos</li> <li>• No recuerda haber firmado documentos</li> <li>• La persona adulta está desempleada y se encuentra a cargo del mayor (en contra de la voluntad de este)</li> <li>• Desahucio pendiente por falta de pago</li> </ul>                                                 |